



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el Seminario de Gestión Pública: «Hacia una Administración del siglo XXI», a celebrar en Zaragoza durante el año 2011 (Código: ZA-0139/2011).

El Departamento de Presidencia, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Seminario de Gestión Pública: «Hacia una Administración del siglo XXI», incluido en el Plan de Formación del Instituto Aragonés de Administración Pública (I.A.A.P.) del año 2011, con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos A y B, así como personal de otras Administraciones Públicas con sede en el territorio de Aragón, perteneciente a estos mismos grupos, preferentemente que desempeñe su actividad laboral en puestos de estructura de su Administración correspondiente.

Objetivos: El Seminario de Gestión Pública tiene como objetivos la actualización y perfeccionamiento del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que realiza funciones de gestión, estudio y propuesta en materias de Gestión Pública.

Las Administraciones Públicas se encuentran en un proceso de transformación muy importante. El conjunto de cambios sociales y tecnológicos experimentados en las últimas décadas hace que el papel de los gobiernos esté en gran medida redefiniéndose, así como los medios y formas con las que aquellos implementan sus decisiones a través de las Administraciones Públicas.

Los responsables políticos y los empleados públicos con funciones directivas o pre-directivas tienen una responsabilidad clave en este proceso.

El presente Seminario se orienta, por consiguiente, como un foro de pensamiento y debate donde expertos nacionales e internacionales vinculados al área de la gestión pública analizarán algunos de los aspectos que constituyen los pilares maestros en los que se apoya la gestión pública y la Administración Pública y que están más directamente afectados por este proceso.

— **Metodología:** El Seminario se desarrollará en seis conferencias a lo largo de todo el año 2011. Una vez finalizada la exposición, se abrirá un debate sobre los temas expuestos donde los asistentes podrán intercambiar sus propias experiencias profesionales en relación con dichos temas.

- Número de participantes: 80
- Número de horas lectivas: 16
- Coordinación: Agustín Garnica Cruz
- Programa:

Jueves 24 de febrero

Hora: 17:00 a 19:30 h

Lugar de celebración: Auditorio «José Luis Borrás». Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Avda. María Zambrano, 2. Zaragoza

— «Mitos, verdades y leyendas sobre el empleo público en España. La reforma administrativa en la encrucijada de la crisis económica».

Comparabilidad del empleo público en relación con el resto de países. Se abordará la necesidad de entender la crisis como un reto y una oportunidad de avanzar en la reforma de la Administración Pública en España. Ideas para fortalecer la Administración del siglo XXI.

Koldo Echebarría. Gerente y Oficial de la Oficina de Planificación Estratégica y Efectividad en el Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Profesor en el programa de Máster en Dirección Pública de ESADE.

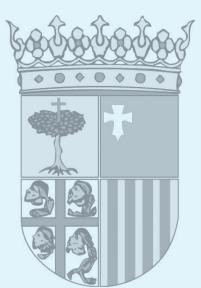
Viernes 11 de marzo

Hora: 12:00 a 14:30 h

Lugar de celebración: Edificio Pignatelli, puerta 19, Sala Jerónimo Zurita. Pº Mª Agustín, 36. Zaragoza.

— «La Administración del siglo XXI. Nuevos valores y nuevo rol del funcionario público».

Redefinición del papel del Estado en un entorno de economía global. Se abordará cuales eran los valores de una Administración burocrática y cuales deberían ser los valores de la



Administración del siglo XXI y como afecta este cambio a la posición de los empleados públicos. Nuevos retos de la Función Pública para impulsar esta transformación.

Francisco Longo. Director del Instituto de Gobernanza y Dirección Pública y Profesor titular del Departamento de Dirección de Recursos Humanos ESADE.

Lunes 4 de abril.

Hora: 12:00 a 14:30 h

Lugar de celebración: Edificio Pignatelli, puerta 19, Sala Jerónimo Zurita. Pº Mª Agustín, 36. Zaragoza.

— «Globalización, gobernanza y gestión pública: algunas propuestas para gobernar el espacio colectivo».

El concepto de Gobernanza puede considerarse como el conjunto de normas y procesos y comportamientos que influyen en el ejercicio de los poderes públicos, especialmente desde el punto de vista de la apertura, la participación, la responsabilidad, la eficacia y la coherencia.

Todo ello está claramente ligado a la situación de globalización que vivimos hoy en día, y a la que la gestión pública no puede ser ajena.

Joan Subirats. Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y en la actualidad Catedrático de Ciencia Política a la Universidad Autónoma de Barcelona y Director del Instituto de Gobierno y Políticas Públicas de la UAB.

Jueves 22 de septiembre

Hora: 12:00 a 14:30 h

Lugar de celebración: Edificio Pignatelli, puerta 19, Sala Jerónimo Zurita. Pº Mª Agustín, 36. Zaragoza.

— Nuevos líderes para una nueva Administración: ¿políticos profesionales o políticos directivos?

La gestión de la complejidad que exige la actividad de las Administraciones Pùblicas en el entorno socioeconómico en el que nos encontramos requiere una redefinición del liderazgo, una nueva categoría de directivos públicos, auténticos agentes del cambio, que asuman el riesgo y la toma de decisiones como parte sustancial e imprescindible de su labor. ¿Estamos preparados los empleados públicos para un nuevo tipo de liderazgo? ¿Qué requisitos debe reunir el Directivo público para gestionar la complejidad del espacio colectivo con eficacia y eficiencia?

Carles Ramió. Profesor en el Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra.

Jueves 27 de octubre

Hora: 16 a 19 h

Lugar de celebración: Edificio Pignatelli, puerta 19, Sala Jerónimo Zurita. Pº Mª Agustín, 36. Zaragoza.

— «La gestión de las competencias profesionales, una nueva forma de gestionar personas».

La Comunidad Autónoma de Aragón está desarrollando un modelo de Gestión por Competencias que deberá servir para mejorar algunos de los procesos clave de la gestión de Recursos Humanos. La implantación de una Carrera Profesional, verdaderamente incentivadora, es una obligación prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público y esta pendiente de desarrollo. La definición de las competencias de los puestos debe permitir una evaluación del desempeño transparente y orientada a la mejora de los servicios.

Carles Mendieta. Nova Consulting Organization.

Carmen Nogué. Ayuntamiento de Manlleu.

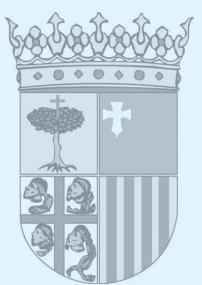
Miércoles 16 de noviembre

Hora: 16 a 19 h

Lugar de celebración: Edificio Pignatelli, puerta 19, Sala Jerónimo Zurita. Pº Mª Agustín, 36. Zaragoza.

«Entrevistas conductuales estructuradas como procedimiento de selección. ¿Es aplicable en el ámbito público?»

Científicamente la entrevista estructurada es el método más preciso de selección y provisión de puestos. Con carácter general las organizaciones privadas hacen pivotar en torno al mismo todos sus procesos de selección. ¿Es aplicable este método al sector público? ¿Se puede garantizar su objetividad? ¿Está la jurisdicción contencioso-administrativa preparada para conocer de los instrumentos que se prevén en el Estatuto Básico del Empleado Público?



Jesús F. Salgado. Catedrático de Recursos Humanos y Psicología del Trabajo. Universidad de Santiago de Compostela.

Juan Carlos Zapata Híjar. Magistrado Juez de lo Contencioso Administrativo número 1 del Juzgado de Zaragoza.

— **Solicitudes:** Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-Formación-Nueva solicitud (aparece en dos formatos).

Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

— **Plazo de presentación de instancias:** Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 18 de febrero de 2011.

— **Diploma de participación:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a una o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

En el supuesto de que por motivos de organización del curso sea necesario modificar la fecha y /o el horario de una de las sesiones previstas inicialmente, y siempre que el alumno justifique que la falta de asistencia ha sido consecuencia de dicho cambio, una vez valorada la causa aportada desde el IAAP, podrá emitirse certificado de asistencia, previa solicitud del interesado.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el I.A.A.P., salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renuncias reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 1 de febrero de 2011.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**